

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
MUSAAT – MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión de 21 de abril de 2016, y de conformidad con la normativa legal y estatutaria de aplicación, se convoca Asamblea General Ordinaria de Asociados, en Madrid, en el domicilio social de la Entidad, sito en la calle Jazmín nº 66, el día 17 de junio de 2016, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- PUNTO Nº 1:** Informe del presidente sobre la marcha de la actividad de MUSAAT.
- PUNTO Nº 2:** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales de MUSAAT y Propuesta de Aplicación de Resultados correspondientes al ejercicio 2015.
- PUNTO Nº 3:** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2015.
- PUNTO Nº 4:** Informe de Gobierno Corporativo que incluye el Informe Anual del Código de Conducta en materia de Inversiones Financieras Temporales.
- PUNTO Nº 5:** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2015.
- PUNTO Nº 6:** Elecciones para la renovación de los cargos de vicepresidente, vocal de Asuntos Económicos y Financieros y vocal nº 4, por un período de tres años, del Consejo de Administración, que se llevarán a efecto en la forma estatutaria y de acuerdo con la normativa establecida en el Reglamento del Consejo de Administración.
- PUNTO Nº 7:** Nombramiento o prórroga, en su caso, de auditores.
- PUNTO Nº 8:** Ruegos y Preguntas.
- PUNTO Nº 9:** Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Reunión.

SE RECUERDA A LOS ASOCIADOS A LOS EFECTOS OPORTUNOS

- 1º. Todos los asociados que estén al corriente de sus obligaciones podrán asistir, personalmente o por representación, a las Asambleas Generales, previa acreditación de tal extremo (Artículo 17.1 de los Estatutos).
- 2º. Las representaciones para la Asamblea sólo podrán otorgarse a favor de otro asociado, por escrito y específicamente para cada reunión, debiendo consignarse en el documento acreditativo de aquélla, el nombre y el número de D.N.I. del delegante y el Ramo al que pertenezca, así como el nombre del representante. **La delegación habrá de presentarse, con cinco días naturales de antelación a la fecha de la reunión, en las oficinas de la Entidad**, para que por sus Servicios se compruebe la situación de vigencia de la póliza, sin cuyo requisito no surtirá efecto alguno la delegación (Artículo 17.2 de los Estatutos).
- 3º. Pueden ser elegibles, para los cargos que se renuevan, los asociados que, encontrándose al corriente de sus obligaciones sociales, reúnan los requisitos exigidos en los Estatutos, en el artículo 38 de la Ley 20/2015 y en el artículo 18 del R.D. 1060/2015, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, respectivamente.
- 4º. Cualquier asociado que lo desee tiene derecho a examinar en el domicilio social, en horas de oficina, las Cuentas Anuales individuales y Propuesta de Aplicación de Resultados y las Cuentas Anuales consolidadas que se someterán a la aprobación de la Asamblea General; asimismo, tiene la facultad de pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como los Informes de Gestión, de los Auditores de Cuentas y demás informes del Consejo de Administración que se presentan a la Asamblea para su conocimiento. Igualmente estarán accesibles, para los mutualistas, en la página web corporativa.

Madrid, 21 de abril de 2016
EL PRESIDENTE